

EACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las diez horas del día tres de marzo de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Zair Montañez Trelles, Est. Bryan Italo Quispe Palomino; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.---

DESPACHO:

- 1. OFICIO MULTIPLE 00006-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020 SOBRE NORMA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECANISMO DENOMINADO "HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS".---** **SR. RECTOR (e)** indica que el próximo jueves, en sede del MINEDU y convocados por el Ministro de Educación se realizará una reunión a la cual ha sido invitado, para ello es necesario emitir una resolución que autorice al Rector la suscripción de convenio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que la convocatoria que indica al Rector es pertinente, por cuanto estos recursos que asigna MINEDU es de fácil ejecución, de acuerdo a este convenio la UNSAAC se compromete a realizar diferentes actividades durante el 2020, indica que está de acuerdo con dar la autorización necesaria para la suscripción del convenio que permitirá atender acciones de la UNSAAC.--- **DR. ROGER VENERO** señala que esta asignación presupuestal está en función a la ejecución que hace la Universidad en cada periodo presupuestal, parece que este año en lugar de incrementar ha disminuido; indica que debería estar presente la Directora de Planificación para que informe cómo fue la asignación de recursos del año pasado y cuánto ha sido la asignación de recursos y en qué se ha utilizado; la asignación para este año 2020, se debe utilizar de acuerdo a las normas legales, indica que según el Plan de Usos de estos recursos es para el estudiante del tercio superior, para apoyo de pregrado y posgrado, para esta asignación debe estar de acuerdo a las normas internas, se ha exigido que todo este recurso es para Escuelas Profesionales que tiene la UNSAAC y se priorice el objetivo de la Escuela Profesional que es la acreditación, se debería tener a la mano en que se va a utilizar estos recursos.--- **SR. RECTOR (e)** aclara señalando que estos fondos aparecen en el 2013 o 2014, indica que la Jefa de la Unidad Presupuesto está en la ciudad de Lima sustentando el presupuesto.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que es pertinente dar la autorización al Sr. Rector (e) para suscribir el convenio, puesto que el plazo según el documento vence hoy día, manifiesta que si bien este presupuesto esta denominado como tal, una vez que se tenga el monto o presupuesto asignado, éste tiene que ser aprobado por Consejo Universitario.--- **DR. LEONARDO CHILE** respalda para que el convenio se formalice, se tiene que suscribir este convenio; sin embargo en la reunión que se tuvo en el Vicerrectorado Académico, con relación a los recursos, se acordó poner énfasis en tres puntos: mejoramiento del servicio educativo, acreditación de Escuela Profesionales y tener agua subterránea; señalar que además se solicite algo más, se indicó que sea por 10 millones, entonces los funcionarios deben calificar los 10 millones, es decir que el requerimiento sea por ese monto.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se está contemplando los cuatro millones, esta comprometido y la Mgt. Mercedes Pinto está sustentando en la ciudad de Lima y corresponde a recursos ordinarios; este monto que asignará MINEDU es diferente.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en un viaje que realizó a la ciudad de Lima, se anunció la publicación de esta Resolución Ministerial eso venía como consecuencia de aquellas universidades Públicas que habían logrado 7 u 8 años de licenciamiento, señala que se ha discutido en CAPCU para ver en qué se invertiría dicho monto; la posición del Vicerrector de Investigación es fortalecer el servicio de la investigación, para contar con gestores de la investigación en cada Unidad de Investigación, por otro lado la contrata de personal

necesario para hacer la gestión de las bases concursables del programa Yachayninchis Wiñarinpapaq; señala que está de acuerdo con la suscripción del convenio.--- **DR. ROGER VENERO** indica que toda transferencia de recursos del Estado requiere la suscripción del convenio; pero en la citación se adjunta resoluciones del 2018 y la que está en debate es del 2020.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la resolución viceministerial recién se ha recibido hoy día y el documento que se envió con la citación fue el que proporcionó el Despacho Rectoral.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto otorgar facultades al Sr. Rector (e) para gestionar y suscribir convenios con el Ministerio de Educación para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior en la UNSAAC y declarar la expresión de interés de la UNSAAC, para suscribir convenio con MINEDU 2020, siendo aprobado por unanimidad.---

2. **EXP. 212664, OFICIO 0108-2020-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION SOLICITANDO DISPONER SE EMITA RESOLUCION NOMBRANDO COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES DE ADMISION POR EXONERACION DEL CONCURSO ORDINARIO POR OCUPAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS EN EDUCACION SECUNDARIA, Y VICTIMAS DE TERRORISMO Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que en la Comisión de Adjudicación de vacantes se requiere un decano.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** solicita acepten su inhibición por motivos de salud. Se acepta.--- **DR. LEONARDO CHILE** expresa su disponibilidad para actuar como miembro de la Comisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en consecuencia el Dr. Leonardo Chile se integra a la Comisión, que trabajará el día 10 de marzo de 2020, de 09:00 a 14:00 horas.

Siendo las once horas con siete minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----